



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 SET. 2016

ANGOL,

1654



DECRETO EXENTO Nº _____

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de septiembre de 2016, enviada por el CENTRO DE SALUD FAMILIAR HUEQUEN de la comuna de Angol, representada por su Directora doña KATIA GUZMAN GEISSBUHLER, quienes solicitan autorización para realizar actividad de EVENTO SOLIDARIO el día viernes 30 de septiembre de 2016.

b) Lo dispuesto en el artículo n° 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE HUEQUEN de esta comuna, representada por su Directora doña KATIA GUZMAN GEISSBUHLER, para realizar actividad de EVENTO SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas, a realizarse en la Sede Sindicato C.M.P.C., ubicada en calle Isabel Riquelme n° 285 de esta ciudad, el día viernes 30 de septiembre de 2016, desde las 21:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

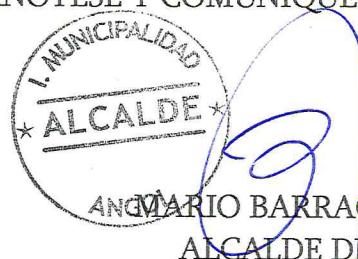

* I. MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO MUNICIPAL *
ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
ANGOL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBS/AMS/mam.

Distribución:

- KATIA GUZMAN GEISSBUHLER, Directora CESFAM Huequén Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


* I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGEL MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE DE ANGOL (S)